NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. GABRIEL MANZUR A. República del Ecuador Guayaquil Notario Público Suplente

NUMERO: *** 2002 > < REEXPRESIÓN EN DÓLARES DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DOLLBERG S.A. ----------**

CUANTIA: INDETERMINADA ----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ante mí, Abogado GABRIEL MANZUR ALBUJA, Notario Suplente Duodécimo del Cantón, comparece el señor Economista ADOLFO OLLOQUI DOMINGUEZ, por los derechos que representa de la Compañía DOLLBERG S.A., en su calidad de Presidente y Representante Legal, tal como lo acredita con el nombramiento que me presenta y se adjunta como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Economista. El compareciente es de nacionalidad española, mayor de edad, residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de reexpresión en dólares del capital suscrito y autorizado, aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la reexpresión en dólares del capital suscrito y autorizado, aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía DOLLBERG S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a otorgar la presente Escritura Pública, el señor

AB. GABRIEL MANZUR A.
República del Ecuador
Guayaquil
Notario Público Suplente

Economista Adolfo Olloqui Domínguez, en su calidad de Presidente y Representante Legal de DOLLBERG S.A. y con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el día veintisiete de septiembre del dos mil dos, cuya copia auténtica se agrega a esta Escritura conjuntamente con la copia de su nombramiento de Presidente, para que formen parte integrante de la misma. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Marcos Díaz Casquete Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía DOLLBERG S.A. con un capital autorizado de diez millones de sucres y un capital suscrito de cinco millones de sucres; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el día veintisiete de septiembre del dos mil dos, con el voto unánime del cien por ciento del total del capital social de la compañía resolvió: UNO.- Expresar en dólares americanos el capital autorizado y suscrito y el valor en dólares de las acciones ordinarias y nominativas. DOS.- Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de seiscientos dólares americanos, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. TRES.- Fijar el nuevo capital social autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares americanos. CUATRO.- Reformar las Escrituras de constitución en sus cláusulas Sexta y Séptima, en los relativo al aumento de capital, de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía,

en sesión celebrada el día veintisiete de septiembre del dos mil dos, cuya acta certificada forma parte de esta escritura; CINCO.- Autorizar al Presidente y Representante Legal de la Compañía Economista Adolfo Olloqui Domínguez, para que otorgue la Escritura Pública respectiva y cumpla con todos los trámites y diligencias de ley para perfeccionar el acto societario resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Economista Adolfo Olloqui Dominguez, por los derechos que representa como Presidente y Representante Legal de la Compañía DOLLBERG S.A. declara: UNO) Aumentado el capital social autorizado de la compañía en la suma de un mil doscientos dólares americanos, con lo cual el nuevo capital autorizado de la compañía se lo fija en Un mil seiscientos dólares americanos; DOS) Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de Seiscientos dólares americanos, con lo cual el nuevo capital suscrito de DOLLBERG S.A. es de Ochocientos dólares americanos, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veintinueve mil novecientos noventa y nueve inclusive; TRES) Que el aumento del capital suscrito de seiscientos dólares, se encuentra dividido en Quince mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma constante en el acta de la sesión la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil dos, cuya copia certificada se agrega a esta escritura; CUATRO) Que el suscriptor de las acciones es la compañía

INTERNATIONAL DEVELOPMENT ENTERPRISES INC. de nacionalidad panameña; CINCO) Que las cláusulas Sexta y Séptima de la Escritura de Constitución quedan reformadas en la forma que consta en la copia certificada del Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil dos que se agrega como parte de esta Escritura. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Señor Economista ADOLFO OLLOQUI DOMINGUEZ por los derechos que representa en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía DOLLBERG S.A. declara bajo juramento que la suscripción y pago de las acciones correspondientes al aumento de capital social suscrito y pagado se ha hecho de las siguientes manera: La compañía INTERNATIONAL DEVELOPMENT ENTERPRISES INC., de nacionalidad panameña ha suscrito quince mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una y las ha pagado en un ciento por ciento de su valor, esto es la cantidad de seiscientos dólares americanos en numerario y al contado, tal como consta en la copia certificada del Acta sesión la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil dos que se agrega a esta Escritura, con lo cual el aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado. QUINTA.- Queda facultado el Abogado Jaime Nuques Parra, para firmar todos los escritos y realizar las gestiones necesarias, obtener la aprobación y plena vigencia de esta escritura. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.

REPUBLICA DEL ECUADOR

0000004

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REGISTRO DE SOCIEDADES

NUMERO: 93009

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA :

DOLLBERG S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE : *77811 - 1997* RUC: *0991403582001*

DIRECCION: *BAQUERIZO MORENO Y AV. 9 DE OCTUBRE* # *001119*

CIUDAD: *GUAYAQUIL* TELEFONO : *2693510*

CERTIFICO QUE LA COMPAÑIA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTICULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: ***18/06/2047***

CERTIFICACION VALIDA HASTA EL : *30/04/2003*

CAPITAL SOCIAL : USD $ *200,*

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FECHA DE EMISION : *03/10/2002 14:40:25*

Dra. Priscilla Parker Rendón
Directora de Registro de Sociedades

04 OCT. 200

ADVERTENCIA : CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

ceciliaba

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DOLLBERG S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las 10 horas del día veintisiete de septiembre del dos mil dos en la oficina No. 6 del 9no piso del Edificio Centrum, ubicado en la Avda. Francisco de Orellana en la ciudadela Kennedy, domicilio de la compañía se encuentran el señor Economista David Chedraui Salazar, Representante Especial de la Compañía INTERNATIONAL DEVELOPMENT ENTERPRISES INC , como se acredita con la carta poder que se manda agregar en los archivos de esta junta, sociedad de nacionalidad panameña y accionista única de DOLLBERG S.A., en su condición de propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres o cuatro centavos de dólar cada una, con lo que se encentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. El representante del accionista único resuelve constituirse en sesión de junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía DOLLBERG S.A., con el objeto de conocer sobre los siguientes puntos del orden del día. **PRIMERO.-** Expresar en dólares americanos el capital autorizado y suscrito, así como el valor en dólares de cada acción ordinaria y nominativa, para dar cumplimiento con las disposiciones económicas y legales vigentes. **SEGUNDO.-** Aumentar el capital sucrito y fijar el nuevo autorizado. **TERCERO.-** Reformar las cláusulas Sexta y Séptima de las Escrituras de los Estatutos en lo relativo al aumento de capital suscrito y fijación del capital autorizado, así como del número de acciones ordinarias y nominativas, su valor y numeración. De acuerdo con las facultades establecidas en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente reunida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, teniendo como orden del día los puntos que han sido fijados de forma unánime. Preside la sesión el señor Economista David Chedraui Salazar, como Representante del Accionista Único de la Compañía, y actúa como secretaria Ad. Hoc Mariela Vargas Romero, quien es elegida por unanimidad. La secretaria formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y la del presidente de la junta y archivada en el expediente por esta sesión. El Presidente, en vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito, declara instalada y abierta la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de DOLLBERG S.A., y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Expresar en dólares americanos el capital autorizado y suscrito, así como el valor de cada acción ordinaria y nominativa. El Presidente manifiesta que por mandato de la ley, el capital autorizado y suscrito que se encuentra expresado en sucres, así como de las acciones, es necesario hacer su conversión y expresar sus valores en dólares. Una vez efectuado las deliberaciones, **SE RESUELVE**: Que el valor del capital autorizado que actualmente es de diez millones de sucres, quede expresado en cuatrocientos dólares americanos; que el capital suscrito que en la actualidad es de cinco millones de sucres, quede expresado en doscientos dólares americanos; y, que el valor de cada acción ordinaria y nominativa, que en la actualidad es de un mil sucres, quede expresado en cuatro centavos de dólar americano. La Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día. **SEGUNDO.-** Aumentar el capital suscrito y fijar el nuevo capital autorizado. El Presidente expresa que por convenir a los intereses de la compañía y cumplir las disposiciones legales, es conveniente que se proceda al aumento del capital social suscrito en la cantidad de seiscientos dólares americanos, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, con lo cual el nuevo capital social suscrito de DOLLBERG S.A., es de ochocientos dólares americanos divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar americano; que como consecuencia de los aumentos anteriores se fije el nuevo capital autorizado de un mil seiscientos dólares. Las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas correspondientes al aumento de capital suscrito de seiscientos dólares americanos, son suscritas y pagadas de la siguiente manera: el Señor Economista David Chedraui Salazar, ha suscrito y pagado, por los derechos que representa de INTERNATIONAL DEVELOPMENT ENTERPRISES INC. la cantidad de quince mil acciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; por lo cual

el total de las nuevas acciones ordinarias y nominativas se han suscrito y pagadas en un ciento por ciento de su valor, al contado. La Junta entra a conocer el tercer punto del orden del día. **TERCERO.-** Reformar las cláusulas Sexta y Séptima de la Escritura de constitución en lo relativo al aumento de capital suscrito y fijación del capital autorizado.- El Presidente expresa que como consecuencia del aumento de capital es necesario reformar la Escritura de constitución de la compañía en sus cláusulas Sexta y Séptima. Analizando la propuesta la junta **RESUELVE**. Reformar la Escritura de Constitución en sus cláusulas Sexta y Séptima las mismas que dirán. **CLAUSULA SEXTA:** La compañía tiene un capital autorizado de un mil seiscientos dólares y un capital suscrito de ochocientos dólares, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **CLAUSULA SEPTIMA.-** Las acciones estarán numeradas del 0001 al 20000 inclusive. Los títulos podrán contener una o varias acciones y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de DOLLBERG S.A., autoriza al señor economista Adolfo Olloqui Domínguez para que en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía, otorgue la Escritura Pública de reexpresión de capital, aumento de capital suscrito y fijación autorizado, reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, así como para que intervenga y realice todas y cuantas diligencias sean necesarios pero la legalización de este acto societario. No habiendo otro punto que tratar, el presidente de la junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, se procede a dar lectura a esta acta por secretaría, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con la cual se levanta la sesión a las doce horas. F. Econ. David Chedraui Salazar, Presidente de la Junta, F. Mariela Vargas Romero, Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO QUE ESTA ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA DOLLBERG S.A. AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO. Guayaquil, veintisiete de septiembre del 2002.

Mariela Vargas Romero
Secretaria ad-hoc

Guayaquil, 27 de Septiembre del 2002

AB. GABRIEL ... Notario Público ... Guayaquil ... 0000006

Señor Economista
ADOLFO OLLOQUI DOMINGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DOLLBERG S.A.**- constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 30 de mayo de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 18 de junio de 1997- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de sus Estatutos Sociales. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

Mariela Vargas Romero
SECRETARIA AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 27 de Septiembre del 2002.

ECON. ADOLFO OLLOQUI DOMINGUEZ

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de ***PRESIDENTE,*** *de la Compañía* ***DOLLBERG S.A.,*** *a favor de* ***ADOLFO OLLOQUI DOMINGUEZ,*** *de fojas* ***134.257 a 134.259,*** *Registro Mercantil número* ***20.435,*** *Repertorio número* ***31.583.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veintidós de Octubre del dos mil dos.-*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 14,41

ORDEN: 33039
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

SRI
Servicio de Rentas Internas

0000007

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991403582001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: DOLLBERG S.A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 30/05/1997
FEC. INICIO ACT.: 18/06/1997
FEC. INSCRIPCION: 17/07/1997
FEC. ACTUALIZACION 28/02/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA, ALQUILER, ADMINISTRACION Y TASACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION DLLOQUI DOMINGUEZ ADOLFO

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SN
Intersección: ALBERO BORGES Edificio: CENTRUM Piso: 9 Oficina: 006 Telefono: 2693510

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR\GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- IVA MENSUAL

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RDCRUZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 212 (ENTRE [illegible]) Fecha: 28/02/2002 03:02:21

Rafael Cruz Barragán
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

SRI
Servicio de Rentas Internas

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991403582001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: DOLLBERG S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 *ESTADO:* ABIERTO *FEC. INICIO ACT.* 18/06/1997
NOMBRE COMERCIAL *FEC. CIERRE.:*
FEC. REINICIO::

Actividades economicas

- ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA ALQUILER ADMINISTRACION Y TASACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO

Direccion establecimiento

Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia TARQUI Calle AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número SN Intersección ALBERO BORGES Edificio CENTRUM Piso 6 Oficina 606 Teléfono 2693510

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario RDCRUZ Lugar de emisión GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 212 (ENTRE [illegible]) Fecha 28/02/2002 03:02:31

Rafael Cruz Barragán
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 091785359-0
ADOLFO OLLOQUI DOMINGUEZ
NOMBRES Y APELLIDOS
20 DE NOVIEMBRE DE 1.964
FECHA DE NACIMIENTO
ZARAGOZA ESPAÑA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG CIVIL GTB. 23 16391 46192
TOMO PAG ACT
QUITO 1.994. M. DE GTB.
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ESPAÑOLA E4333 I4222
NACIONALIDAD NO DACT
CASADO CON. AMPARO ROCA PEREIRA
ESTADO CIVIL
SUPERIOR LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY
INSTRUCCION PROF/OCUP
ADOLFO OLLOQUI ARNEDO
NOMBRE DEL PADRE
MARIA JESUS DOMINGUEZ VIDAURRETA
NOMBRE DE LA MADRE
GUAYAQUIL 22 NOVIEMBRE 1.994
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
TRUEFINTUA rmo.
FECHA DE CADUCIDAD
FORM No. CA- 0845207
C. DE CEDULACION Nº 2368-94
C/ PAGO No. 42577

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

0000508

Firmado) Abogado Jaime Nuques Parra.- Registro del Colegio de Abogados del Guayas número mil dieciocho.- **HASTA AQUI LA MINUTA:** El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de este instrumento está determinada en la presente escritura. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente los documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

p) COMPAÑÍA DOLLBERG S.A.
R.U.C. No. 0991403582001

ECONOMISTA ADOLFO OLLOQUI DOMINGUEZ
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
C.I. No. 091785359-0

ABOGADO GABRIEL MANZUR ALBUJA
NOTARIO SUPLENTE DUODÉCIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO

El presente documento consta 7 fojas
Incluyendo fotocopia(s) de la Cédula
de Ciudadanía o de identidad del (los)
otorgante (s).

ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REEXPRESION EN DOLARES DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA DOLLBERG S.A., EN SIETE FOJAS UTILES, INCLUYENDO FOTOSCOPIA DEL NOMBRAMIENTO Y DE CEDULA DE IDENTIDAD, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-

AB. GABRIEL MANZUR ALBUJA
NOTARIO DUODECIMO SUPLENTE
GUAYAQUIL

Ab. Gabriel Manzur A.
Guayaquil-Ecuador
NOTARIO DUODECIMO SUPLENTE

RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. Gabriel Manzur A. Guayaquil-Ecuador NOTARIO DUODECIMO SUPLENTE

0000009

No. 03-G-DIC-0001351 DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, EMITIDA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL; APROBANDO LA ESCRITURA DE REEXPRESION EN DOLARES DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DOLLBERG S.A., QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. GUAYAQUIL, VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.- **EL NOTARIO.-**

AB. GABRIEL MANZUR ALBUJA
NOTARIO DUODECIMO SUPLENTE
GUAYAQUIL

Ab. Gabriel Manzur A. Guayaquil-Ecuador NOTARIO DUODECIMO SUPLENTE

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

0000010

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-DIC-0001351,** dictada el **21 de Febrero del 2.003**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Capital Autorizado, el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **DOLLBERG S.A.**, de fojas **33.813** a **33.828**, número **4.829** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **7.564** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de Marzo del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

TRAMITE: 47755
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: